

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del personal de administración y servicios de los Centros Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra d) del apartado 2 del artículo 12 de la citada Ley, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de las centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad (UGT-Extremadura).

Según dispone la letra c) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por revocación del mandato de quien hizo la propuesta.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

A tenor de lo expuesto, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el artículo 21.2 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, aprobado mediante la Orden de 26 de noviembre de 2003,

RESUELVO:

Primero. Cesar a D. José Luis Fernández Corcho como Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del personal de administración y servicios de los Centros Docentes.

Segundo. Nombrar como Consejero, en sustitución del anterior, a D. Francisco A. Centeno González, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 31 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Advertido error material en la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejera de Sanidad y Dependencia, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura, publicada en el D.O.E. número 124, de 25 de octubre de 2007, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 16539, donde dice:

“Saturnino González Ceballo”.

Debe decir:

“Juan Gallardo Calderón”.